



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABREVIADA N° 017 DE 2018

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCBI 38 0310
2016.**

VILLAVICENCIO, MAYO DE 2018

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. AUTORIZACION:

Los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de la sesión ordinaria N° 020 efectuada el 9 de noviembre de 2017, aprobó la Resolución Superior N° 055 de 2017 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de la línea de investigación a través de la adecuación y dotación de mobiliario para el laboratorio de Química, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos "fase I" - Proyecto identificado con la ficha BPUNI FCBI 38 0310 2016

Con este proyecto se busca mejorar las condiciones en cuanto a infraestructura existente además de dotar al laboratorio con un tipo especial de mobiliario certificado por normas internacionales para el trabajo seguro en el laboratorio. Con esta adecuación se pretende tener un laboratorio que cumpla con estándares internacionales, con el fin de cumplir los lineamientos de infraestructura para los procesos de renovación de registro calificado, registro de alta calidad de los programas que se van a someter y así como el proceso de acreditación institucional.

2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCBI 38 0310 2016**, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del Director de Laboratorio de Química de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de pliego de condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 16 de Mayo de 2018 y permanecerá en ella hasta el 18 de Mayo de 2018, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 7:30 am a 11:45 y de 02:00 pm a 05:30 pm.

Dichas observaciones deberán ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, Villavicencio, o allegadas al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al proyecto de pliego, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley N° 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición" y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para la venta y/o comercialización de equipos de laboratorio y mobiliario, y demás temas relacionados directamente con el presente proceso (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

El consorcio o la unión temporal que desee participar en la presente invitación, sin ninguna excepción debe estar legalmente constituida, así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta y/o comercialización de equipos de laboratorio y mobiliario, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones, deberán allegar copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio o unión temporal.

4. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCBI 38 0310 2016

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudio previo, constancia estudio de mercado y proyecto de pliego de condiciones	Mayo 16 de 2018 a las 03:30 pm	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 16 de Mayo de 2018 hasta el 18 de Mayo de 2018, hasta las 08:00 am	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura proceso de selección y pliego de condiciones definitivo.	Mayo XX de 2018, a las XX:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de interés	Mayo XX de 2018, desde las XX: 00 am hasta las XX:XX am y de X:XX pm hasta las XX:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Mayo XX de 2018, a las XX:00 am.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las ofertas	Mayo XX al XX de 2018	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Mayo XX de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones	Mayo XX al XX de 2018, hasta las xx:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Respuestas a observaciones	Mayo XX al XX de 2018, hasta las xx:00 pm	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria	Mayo XX de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

desierta		
Suscripción contrato	Dentro de los (5) días siguientes a la adjudicación del proceso	

6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección ya sea persona natural o jurídica, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día XX de Mayo de 2018 a partir de las XX: 00 am a XX: 00 am y de XX: 00 pm a XX: 00 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto social la comercialización y/o venta de equipos de laboratorio y muebles, y demás temas relacionados directamente con el presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones. Para lo cual deberán aportar original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.

Para las personas naturales deberán aportar original del certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía.

Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección deberán acreditar a la hora de presentar su manifestación de interés, su previa conformación y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el **NUMERAL 3. PARTICIPANTES** del presente pliego de condiciones. **(Obligatorio)**.

Se aclara la documentación que se debe allegar según el tipo de proponente:

- **Consortio o Unión temporal:** manifestación de interés, acta de conformación de la sociedad, cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y representante legal y certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros. **(Obligatorio)**.
- **Persona Jurídica:** manifestación de interés, cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal. **(Obligatorio)**.
- **Persona Natural:** manifestación de interés, cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal. **(Obligatorio)**.

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en original. La no presentación de alguno de los documentos antes mencionados, la entidad se abstendrá de recibir su manifestación.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar cada uno de los ítems definidos a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANT
MUEBLE PARA POCETA TIPO ISLA CON DOS PUERTAS	Medidas 90 cm de alto, 56 cm de fondo y 132 cm de ancho. Para uso exclusivo de poceta. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA. . Muebles metálicos fabricados en acero laminado en frío. Los acabados son de la más alta calidad para uso en laboratorio: las caras internas y externas de cada puerta, gaveta, repisa y estructura de todo el mueble son pintadas con la última tecnología en aplicación electrostática y horneada de pintura epóxica resistente a químicos y corrosión. Rieles de las gavetas full-extensión con rodamiento de bolas, panel trasero removible, fondo removible para mejor limpieza en caso de derrames, niveladores en las cuatro esquinas, soporte superior reforzado, cuerpo de gaveta y base de mueble de una sola pieza con dobleces para fácil limpieza y evitar la corrosión, marco lateral pre-perforado que permite la modificación del mueble con herramientas sencillas, entrepaños ajustables, frontal de gavetas y puertas de doble lámina con aislante interno para amortiguar sonido de impacto, bisagras de 5 nudillos en acero inoxidable. Certificación de fabricación y calidad según estándar SEFA 8-M, acreditada por un laboratorio independiente y aceptado por SEFA. Certificación ISO 9001:2008 del fabricante. Calibres de los componentes del mueble: Marco frontal - 18ga. Interno de gavetas - 20 ga. Paneles traseros removibles - 20 ga. Patas - 18 ga. tubo cuadrado de 2". Paneles de fondo removibles - 18 ga. Entrepaños - 18 ga. Paneles externos gaveta/puerta - 20 ga. Paneles laterales - 18 ga. Panel interno de puerta - 20 ga.	4
MUEBLE CON DOS GAVETAS Y DOS PUERTAS	Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA. Muebles metálicos fabricados en acero laminado en frío. Los acabados son de la más alta calidad para uso en laboratorio: las caras internas y externas de cada puerta, gaveta, repisa y estructura de todo el mueble son pintadas con la última tecnología en aplicación electrostática y horneada de pintura epóxica resistente a químicos y corrosión. Rieles de las gavetas full-extensión con rodamiento de bolas, panel trasero removible, fondo removible para mejor limpieza en caso de derrames, niveladores en las cuatro esquinas, soporte superior reforzado, cuerpo de gaveta y base de mueble de una sola pieza con dobleces para fácil limpieza y evitar la corrosión, marco lateral pre-perforado que permite la modificación del mueble con herramientas sencillas, entrepaños ajustables, frontal de gavetas y puertas de doble lámina con aislante interno para amortiguar sonido de impacto, bisagras de 5 nudillos en acero inoxidable. Certificación de fabricación y calidad según estándar SEFA 8-M, acreditada por un laboratorio independiente y aceptado por SEFA. Certificación ISO 9001:2008 del fabricante. Calibres de los componentes del mueble: Marco frontal - 18ga. Interno de gavetas - 20 ga. Paneles traseros removibles - 20 ga.	2

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	<p>Patas – 18 ga. tubo cuadrado de 2". Paneles de fondo removibles - 18 ga. Entrepaños - 18 ga. Paneles externos gaveta/puerta - 20 ga. Paneles laterales - 18 ga. Panel interno de puerta - 20 ga.</p>	
MUEBLE ESQUINERO CON UNA GAVETA Y UNA PUERTA	<p>Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA. Muebles metálicos fabricados en acero laminado en frío. Los acabados son de la más alta calidad para uso en laboratorio: las caras internas y externas de cada puerta, gaveta, repisa y estructura de todo el mueble son pintadas con la última tecnología en aplicación electrostática y horneada de pintura epóxica resistente a químicos y corrosión. Rieles de las gavetas full-extension con rodamiento de bolas, panel trasero removible, fondo removible para mejor limpieza en caso de derrames, niveladores en las cuatro esquinas, soporte superior reforzado, cuerpo de gaveta y base de mueble de una sola pieza con dobleces para fácil limpieza y evitar la corrosión, marco lateral pre-perforado que permite la modificación del mueble con herramientas sencillas, entrepaños ajustables, frontal de gavetas y puertas de doble lámina con aislante interno para amortiguar sonido de impacto, bisagras de 5 nudillos en acero inoxidable. Certificación de fabricación y calidad según estándar SEFA 8-M, acreditada por un laboratorio independiente y aceptado por SEFA. Certificación ISO 9001:2008 del fabricante.</p> <p>Calibres de los componentes del mueble: Marco frontal - 18ga. Interno de gavetas - 20 ga. Paneles traseros removibles - 20 ga. Patas – 18 ga. tubo cuadrado de 2". Paneles de fondo removibles - 18 ga. Entrepaños - 18 ga. Paneles externos gaveta/puerta - 20 ga. Paneles laterales - 18 ga. Panel interno de puerta - 20 ga"</p>	1
MESA DE SOPORTE	<p>Medidas 90 cm de alto, 56 cm de fondo y 106 cm de ancho. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA. Muebles metálicos fabricados en acero laminado en frío. Los acabados son de la más alta calidad para uso en laboratorio: las caras internas y externas de cada puerta, gaveta, repisa y estructura de todo el mueble son pintadas con la última tecnología en aplicación electrostática y horneada de pintura epóxica resistente a químicos y corrosión. Rieles de las gavetas full-extension con rodamiento de bolas, panel trasero removible, fondo removible para mejor limpieza en caso de derrames, niveladores en las cuatro esquinas, soporte superior reforzado, cuerpo de gaveta y base de mueble de una sola pieza con dobleces para fácil limpieza y evitar la corrosión, marco lateral pre-perforado que permite la modificación del mueble con herramientas sencillas, entrepaños ajustables, frontal de gavetas y puertas de doble lámina con aislante interno para amortiguar sonido de impacto, bisagras de 5 nudillos en acero inoxidable. Certificación de fabricación y calidad según estándar SEFA 8-M, acreditada por un laboratorio independiente y aceptado por SEFA. Certificación ISO 9001:2008 del fabricante.</p> <p>Calibres de los componentes del mueble: Marco frontal - 18ga. Interno de gavetas - 20 ga. Paneles traseros removibles - 20 ga.</p>	2

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

	Patatas – 18 ga. tubo cuadrado de 2". Paneles de fondo removibles - 18 ga. Entrepaños - 18 ga. Paneles externos gaveta/puerta - 20 ga. Paneles laterales - 18 ga. Panel interno de puerta - 20 ga.	
MUEBLE CON UNA GAVETA Y UNA PUERTA	Medidas 90 cm de alto, 56 cm de fondo y 61 cm de ancho. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA. Muebles metálicos fabricados en acero laminado en frío. Los acabados son de la más alta calidad para uso en laboratorio: las caras internas y externas de cada puerta, gaveta, repisa y estructura de todo el mueble son pintadas con la última tecnología en aplicación electrostática y horneada de pintura epóxica resistente a químicos y corrosión. Rieles de las gavetas full-extension con rodamiento de bolas, panel trasero removible, fondo removible para mejor limpieza en caso de derrames, niveladores en las cuatro esquinas, soporte superior reforzado, cuerpo de gaveta y base de mueble de una sola pieza con dobleces para fácil limpieza y evitar la corrosión, marco lateral pre-perforado que permite la modificación del mueble con herramientas sencillas, entrepaños ajustables, frontal de gavetas y puertas de doble lámina con aislante interno para amortiguar sonido de impacto, bisagras de 5 nudillos en acero inoxidable. Certificación de fabricación y calidad según estándar SEFA 8-M, acreditada por un laboratorio independiente y aceptado por SEFA. Certificación ISO 9001:2008 del fabricante. entes del mueble: Marco frontal - 18ga. Interno de gavetas - 20 ga. Paneles traseros removibles - 20 ga. Patatas – 18 ga. tubo cuadrado de 2". Paneles de fondo removibles - 18 ga. Entrepaños - 18 ga. Paneles externos gaveta/puerta - 20 ga. Paneles laterales - 18 ga. Panel interno de puerta - 20 ga.	18
POCETA DE RESINA EPOXICA	40 cm de alto, 28 cm de fondo y 55 cm de ancho	4
GRIFERIA	Tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Metálica con acabado cromado. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	4
MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS SOLVENTES/FLAMABLES	Medidas 90 cm de alto, 56 cm de fondo y 122 cm de ancho. Todos los muebles de almacenamiento de inflamables están contruidos para cumplir con las normas de la NFPA y OSHA. Todas las unidades con las puertas estándar son aprobadas por UL. Las unidades incluyen un entrepaño, una bandeja de goteo, y un soporte de apoyo trasero. Acero reforzado con recubrimiento de mezcla de polímeros de alto rendimiento que provee protección del 100% contra la corrosión. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA. Muebles metálicos fabricados en acero laminado en frío. Los acabados son de la más alta calidad para uso en laboratorio: las caras internas y externas de cada puerta, gaveta, repisa y estructura de todo el mueble son pintadas con la última tecnología en aplicación electrostática y horneada de pintura epóxica resistente a químicos y corrosión. Rieles de las gavetas full-extension	1

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	<p>con rodamiento de bolas, panel trasero removible, fondo removible para mejor limpieza en caso de derrames, niveladores en las cuatro esquinas, soporte superior reforzado, cuerpo de gaveta y base de mueble de una sola pieza con dobleces para fácil limpieza y evitar la corrosión, marco lateral pre-perforado que permite la modificación del mueble con herramientas sencillas, entrepaños ajustables, frontal de gavetas y puertas de doble lámina con aislante interno para amortiguar sonido de impacto, bisagras de 5 nudillos en acero inoxidable. Certificación de fabricación y calidad según estándar SEFA 8-M, acreditada por un laboratorio independiente y aceptado por SEFA. Certificación ISO 9001:2008 del fabricante.</p> <p>Calibres de los componentes del mueble: Marco frontal - 18ga. Interno de gavetas - 20 ga. Paneles traseros removibles - 20 ga. Patas - 18 ga. tubo cuadrado de 2". Paneles de fondo removibles - 18 ga. Entrepaños - 18 ga. Paneles externos gaveta/puerta - 20 ga. Paneles laterales - 18 ga. Panel interno de puerta - 20 ga.</p>	
PERFIL DE SOPORTE INTERESPACIAL DE MUEBLES	Medidas 10 cm de alto, 5 cm de fondo y 76 cm de ancho. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA. Muebles metálicos fabricados en acero laminado en frío. Los acabados son de la más alta calidad para uso en laboratorio	4
PERFIL DE SOPORTE INTERESPACIAL DE MUEBLES	Medidas 10 cm de alto, 5 cm de fondo y 61 cm de ancho. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA. Muebles metálicos fabricados en acero laminado en frío. Los acabados son de la más alta calidad para uso en laboratorio.	16
REPISA CENTRAL PARA ISLA	Medidas 35 cm de alto, 25 cm de fondo y 230 cm de ancho. Mueble metálico fabricado en acero en frío, pintura electrostática y horneada de pintura epóxica resistente a químicos y corrosión.	4
CUBIERTA DE RESINA FENOLICA IMPORTADA	(metros lineales). De 2 cm de espesor y 70 cm de profundidad. Resina Fenólica Termoendurecible con núcleo homogéneo. Bajo mantenimiento: la superficie repele toda acumulación de suciedad y líquidos manteniendo la placa lisa y fácil de limpiar. Flexibilidad en el diseño: su facilidad de mecanizar permite realizar cortes y perforaciones acorde a los requerimientos del diseño. Certificaciones internacionales: la superficie para aplicaciones de laboratorio ha sido probada y certificada de acuerdo con los estándares internacionales relativos a la resistencia a los productos químicos según SEFA, el rendimiento antibacteriano, el bajo nivel de emisiones, el contacto con los alimentos y las exigencias de descontaminación. Fabricante miembro de SEFA (Asociación de Equipos y Mobiliario Científico), EGNATON (Asociación Europea de Tecnologías de Laboratorio Sostenibles), VIP3000 (Asociación de Construcción de Salas Estériles y Farmacéuticas), certificación ISO 9001 e ISO 14001. Usando recursos renovables Certificación del Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal™ (PEFC™) o del Consejo de Gestión Forestal™ (FSC™). La cubierta de resina fenólica termoendurecida con fibras basadas en madera crea una	37

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	<p>combinación única de propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Rendimiento antimicrobial: Sus propiedades antimicrobiales están incorporadas en el producto sin necesidad de utilizar baños o aditivos.• Facilidad de limpieza: Resistente a tintes y disolventes orgánicos, es además resistente al agua y fácil de limpiar o desinfectar.• Resistencia a las sustancias químicas: resistente a un gran número de sustancias químicas agresivas según norma SEFA 3. No dejarán marca en la superficie si se limpian antes de 24 horas.• Durabilidad: son versátiles y proporcionan una superficie fuerte y duradera que mantiene una buena apariencia durante muchos años.• Flexibilidad de diseño y rápida transformación: El material ofrece una flexibilidad de diseño máxima porque se comporta de manera parecida a la madera dura. Se puede cortar y dar forma según• Certificación: tiene la certificación GREENGUARD Indoor Air Quality, certificación del British Industrial Microbiological Services Ltd (IMSL), certificado por higiene Institut für Krankenhaushygiene und Infektionskontrolle (IKI) y el certificado de conformidad alemán ISEGA. "	
LLAVE DOBLE PARA SUMINISTRO DE GAS	Llave doble 180 de válvula de bola con acabado cromado y sellos de TFE. No incluye instalación de red de gas.	8
LLAVE DOBLE PARA SUMINISTRO DE AGUA	Llave doble 180 de válvula con acabado cromado y sellos de TFE. No incluye instalación de red hidráulica.	8
BASE DOBLE PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA	Toma doble 115V/20A doble cara-GFI caja eléctrica para pedestal. No incluye instalación de red eléctrica.	8
SILLA PARA LABORATORIO	Espaldar y base de material en poliuretano para fácil limpieza. Estructura en acero cold rolled pintado con pintura epóxica.	18

Especificaciones particulares

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones para los mesones y el sistema de modulares:

- a) **Superficies:** Se requieren superficies sólidas en resina fenólica, de 19 mm (3/4") de espesor y mínimo 70 cm de profundidad. La cubierta que sea perimetral llevará un salpicadero cuya altura mínima debe ser de 100 mm (4").

El material de estas superficies, debe garantizar resistencia química a las sustancias comúnmente usadas en laboratorios ambientales de análisis químico (sustancias químicas mencionadas en el estándar SEFA). Debe permanecer inalterable a la humedad y debe contar con protección antimicrobiana, evitando el crecimiento de microorganismos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La resistencia que deben presentar dichas superficies a la exposición de temperaturas debe ser mínimo de 160°C.

- b) **Pocetas y griferías:** En el área de lavado se deben incluir pocetas en resina epóxica y de montaje superior. Este método de instalación sella los bordes del fregadero y elimina la saliente de la superficie de trabajo lo que evita la acumulación de reactivos químicos y la proliferación de bacterias.

La grifería debe tener acabado cromado electrochapado con una capa de níquel y una capa de cromo. Esta superficie resultante es posteriormente recubierta con una pintura epóxica transparente que proveerá a la grifería una alta resistencia a sustancias químicas y una mayor durabilidad. Los accesorios hidrosanitarios en materiales resistentes a sustancias corrosivas y químicas fabricados bajo el estándar SEFA 3.

- c) **Estructura:** En todos los tipos de muebles, la superficie debe estar soportada sobre muebles especiales para laboratorio, fabricados en acero laminado en frío, de acuerdo con los siguientes calibres:

Marco frontal - 18ga.
Interno de gavetas - 20 ga.
Paneles traseros removibles - 20 ga.
Patas – 18 ga. tubo cuadrado de 2".
Paneles de fondo removibles - 18 ga.
Entrepaños - 18 ga.
Paneles externos gaveta/puerta - 20 ga.
Paneles laterales - 18 ga.
Panel interno de puerta - 20 ga.

Todas las piezas metálicas deben ser resistentes a la corrosión y humedad, deben ser galvanizadas electrónicamente y recubiertos en pintura epóxica, cumpliendo con el estándar SEFA 8.

Los componentes de la estructura deben resistir cargas mínimas, sin daño o deformación de los componentes de:

- Bases en acero: Mínimo 8 kg/cm.
- Cajones: Mínimo 75 kg.

- d) **Cajoneras:** La parte frontal de las cajoneras deben ser de $\frac{3}{4}$ " de grosor, el fondo y los laterales de los cajones deben ser hechos en una sola pieza soldada con el panel frontal y posterior con soldadura de cordón. Los cajones deben tener sellos de caucho para evitar fuertes impactos o cierres bruscos.

- e) **Mesones**

De 19 mm de espesor y 70 cm de profundidad. Resina Fenólica Termoendurecible con núcleo homogéneo. Bajo mantenimiento: la superficie repele toda acumulación de suciedad y líquidos manteniendo la placa lisa y fácil de limpiar. Flexibilidad en el diseño: su facilidad de mecanizar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

permite realizar cortes y perforaciones acorde a los requerimientos del diseño. Certificaciones internacionales: la superficie para aplicaciones de laboratorio ha sido probada y certificada de acuerdo con los estándares internacionales relativos a la resistencia a los productos químicos según SEFA, el rendimiento antibacteriano, el bajo nivel de emisiones, el contacto con los alimentos y las exigencias de descontaminación. Fabricante miembro de SEFA (Asociación de Equipos y Mobiliario Científico, certificación ISO 9001 e ISO 14001. Usando recursos renovables Certificación del Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal™ (PEFC™) o del Consejo de Gestión Forestal™ (FSC™).

Garantía: Los anteriores elementos deben tener una garantía mínima de un año.

Las características mínimas requeridas son obligatorias, la propuesta que no cumpla este requerimiento, no será tenida en cuenta para la evaluación y por ende se descalifica.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1273 de fecha 10 de Mayo de 2018 para la celebración del contrato, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS (\$169.788.010)**.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al Rubro 21C105071101 Recursos cree 2017, Centro de costos 5760301, proyecto FCBI 38 0310 2016 DESARROLLO DE CURSOS BASES DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA, FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, vigencia 2018.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago y el I.V.A.

9. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución así:

a) Un pago inicial con la entrega de por lo menos el 50% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato debidamente certificado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, ingreso al almacén de la Universidad y paz y salvo seguridad social.

b) El restante al recibo a entera satisfacción de la totalidad de los elementos debidamente certificado por parte del supervisor, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, ingreso al almacén de la Universidad, paz y salvo seguridad social y la respectiva liquidación

10. PLAZO DEL CONTRATO:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.


11. OBLIGACIONES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Garantizar la entrega de los diferentes elementos en las cantidades y calidades requeridas.
- 2) Cualquier modificación o daño locativo por parte del contratista en el momento del transporte, preinstalación e instalación de la tecnología adquirida será asumida por este.
- 3) Realizar modificaciones locativas por sugerencia del fabricante en tiempo de preinstalación con el fin de asegurar su instalación.
- 4) Entregar los elementos en las condiciones de calidad y especificaciones requeridas.
- 5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamiento.
- 6) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión) requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
- 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 10) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 11) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 12) Coordinar la entrega de la póliza objeto del contrato con el supervisor designado por la UNILLANOS y reemplazando aquella que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
- 13) Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
- 14) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- 15) El contratista garantizará la atención de las peticiones por parte de la supervisión en horario comercial.
- 16) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- 17) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los elementos recibidos del contratista.

12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobres cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada paginada máximo (200)**, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copia, en idioma español, cada uno de los documentos en el orden solicitado, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural. Si la propuesta se radica por persona distinta al oferente, ésta debe presentar autorización del Representante Legal, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el xx de xxx de 2018 a las xx:xx am. Los sobres de las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCBI 38 0310 2016		
	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		
NOMBRE DEL PROPONENTE		
DIRECCIÓN		
TELÉFONO		

13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:


El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

14. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la Universidad de los Llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la Ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **Anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**
- b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de equipos de laboratorio y muebles, y demás temas relacionados directamente con el presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. **Obligatorio.**

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

- c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente comercialización y/o venta de equipos de laboratorio y muebles, y demás temas relacionados directamente con el presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones. **Obligatorio**
- d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**
- f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**
- g) Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años.
- h) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013.


Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.

Los certificados expedidos por el **Revisor Fiscal** deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Junta Central de Contadores (vigente)**. **Obligatorio.**

- i) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido, pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

- j) Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**
- k) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**
- l) Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**
- m) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. **Obligatorio.**
- n) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
 - ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la unión temporal, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

Obligatorio

- o)** Formato único de hoja de Vida DAFP de la persona **Natural o Jurídica**, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**
- p)** Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional)
- q)** Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio.**

EVALUACIÓN JURÍDICA: El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como Obligatorios será causal de rechazo de la propuesta o de inhabilidad de la misma.


14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a)** Diligenciar debidamente el **Anexo N° 2**, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- b)** Diligenciar debidamente **Anexo N° 3**, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). **Obligatorio.**
- c)** Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la venta y/o suministro de mobiliario especializado para laboratorio, en iguales o similares condiciones, al del objeto de esta contratación, mencionando el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio**

d) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:

Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
56	11	18	00: MUEBLES INDEPENDIENTES
56	10	15	00: MUEBLES
56	12	20	00: MUEBLES DE LABORATORIO

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir el registro requerido por cualquiera de los miembros que lo conformen.

Los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio**

e) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. **Obligatorio.**

14.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes o los estados financieros, conforme al Decreto 1082 de 2015. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos conforme las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: $RP = (UO / P)$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $RP = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2})$.

$RP \geq 0.12$

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: $RA = (UO / AT)$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional


AT = Activo Total

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.

$RA \geq 0.08$

b) DOCUMENTACION FINANCIERA

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la situación financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) o estados financieros bajo norma internacional (estado situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y revelaciones en notas a los estados financieros para quienes se encuentren obligados a presentar estados financieros bajo NIIF), del proponente correspondientes a la Vigencia Fiscal 2016-2017, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del Año 2016 o 2017. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2017. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, conforme Decreto 1082 de 2015:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a **2**

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$.

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (**50%**).

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a **3**

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:

$$CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$$

Observación: Para el caso en que los posibles proponentes no tengan gastos de intereses bancarios, el cálculo para la fórmula del indicador se obtiene de un denominador en cero (0), lo cual generaría un resultado **INDETERMINADO**, este resultado no es desfavorable para la entidad todo lo contrario, los posibles proponentes, no tendría que utilizar su utilidad operacional para cubrir gastos de intereses bancarios.

EVALUACIÓN FINANCIERA: Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

15. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR
Precio	600
Asistencia Postventa	400
Total	1000

A. EVALUACIÓN PRECIO: 600 puntos.

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 600 puntos, de aquí en adelante se asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 600(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica
Vp igual el valor de la propuesta presentada


B. ASISTENCIA POSTVENTA: 400 puntos.

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
A	El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible de traslado de los elementos de la entidad a las instalaciones correspondientes para el servicio y asistencia técnica del caso, durante el término de la garantía. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	200
B	El proponente que ofrezca y certifique garantía de los equipos relacionados en el presente proceso, superior al tiempo definido en el presente proceso, se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca el menor tiempo se le dará el puntaje de (0).	200

16. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.


Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro del anexo debidamente numerado y foliado.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Abreviada.


El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Mejor experiencia
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

20. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:


La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral 1833 de 2014 realizará la labor de supervisión por intermedio del Director del Laboratorio de Química de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces, quien realizará la labor de vigilancia y control del contrato.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

22. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:


- 1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- 2) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

23. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

25. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

26. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente pliego de condiciones.

27. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribire que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

28. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

29. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. Los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes.	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación modalidad (Invitación Abreviada) N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Invitación Abreviada N°____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Invitación Abreviada y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Invitación Abreviada y suscribir el contrato.
- Que autorizo las notificaciones pertinentes del presente proceso, a través del correo electrónico: _____@_____; y que las mismas, para todos los efectos, se entiendan surtidas a partir del día siguiente hábil al del envío

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

ANEXO N° 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			ANTES DE IVA		INCLUIDO IVA	
TOTAL PROPUESTA						

PROPONENTE: _____

NIT/CC: _____

Firma Representante Legal/persona natural _____



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 3

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCBI 38 0310 2016**

ELEMENTO	CANT	CARACTERISTICAS	REFERENCIA / MODELO / VERSION	MARCA	GARANT ÍA
	1				
	1				
	1				
	1				
	1				
	1				
	1				

PROPONENTE: _____

NIT/ C.C. _____

Firma representante legal / persona natural _____



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

